CAROLUS IIII D.G. HISPANIAR. REX

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

el dn. Juan de Torres Fernandez
mande, y q. usando de las facultades que se le conceden, y to-
lerensia las facultades que se le conceden, y to-
de se hará saver al Gremio de Albañiles p.
su Inteligencia y govierno, y quedara copia
de dho titulo para los efectos q. combengan.
Visto en este Ayuntam.to un Auto difini-
tivo proveido por la R.l Justicia en doce
de Abril anterior, en el Pleito q. se seguia
contra los taberneros de este Publico sobre
varios Particulares q. reclamaron con la ape-
lacion interpuesta por el Cavallero Procu-
rador Personero, sobre dos de dhos Particula-
res, todo lo que remite el Cavallero Sindico
General para q. se presencia de cuidado lo q.
devera executar. Entendada Acuerda, que
para volver a ver dho Auto y resolver lo com-
beniente se cite a todos los Cavalleros re-
xidores, diputados y Sindicos para el Primer
Cavildo ordinario q. se celebre.
La Ciudad Acuerda, q. los Cavalleros fie-
les executores y diputados del Comun,